



INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE TRAMITACIÓN ORDINARIA SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Z24VE014/X10, PUBLICADO EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO EL 16 DE MAYO DE 2024, POR UN IMPORTE MÁXIMO DE 190.575,00 EUROS.

Adquisición de Bolsa de Transporte para los funcionarios de la Policía Nacional para los años 2024, 2025 y 2026

1. OBJETO DEL CONCURSO.

“**Adquisición Bolsa de Transporte para los funcionarios de la Policía Nacional para los años 2024, 2025 y 2026**”, mediante un procedimiento abierto de tramitación ordinaria sujeto a regulación armonizada. Finalizada la presentación de documentación y tras la celebración en fecha 20 de junio de 2024 de la mesa técnica de apertura de muestras, han concurrido las siguientes empresas para los lotes que a continuación se detallan:

BOLSA DE TRANSPORTE.

1. Empresa licitadora: BENACUS, S.L.
2. Empresa licitadora: EL CORTE INGLÉS, S.A.
3. Empresa licitadora: INTEGRAL THERMAL SHIELD, S.L.
4. Empresa licitadora: GUARNICIONERÍA ROAL, S.A.

2. EMPRESAS QUE PASAN A LA FASE B DEL CONCURSO:

RESULTADO DE LA FASE A (HASTA 30 PUNTOS):

El 27 de junio de 2024 se procedió a la lectura del informe de valoración de los criterios de evaluación del expediente, mediante un procedimiento abierto de tramitación ordinaria sujeto a regulación armonizada Z24VE014/X10, conforme a lo determinado en el número 12 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, otorgándose las siguientes puntuaciones a las ofertas presentadas y procediéndose, a continuación, a la apertura de las ofertas económicas:

BOLSA DE TRANSPORTE.

- | | |
|---|------------------|
| 1. <u>Empresa licitadora: BENACUS, S.L.</u> | NO APTA |
| 2. <u>Empresa licitadora: EL CORTE INGLÉS, S.A.</u> | 30 PUNTOS |
| 3. <u>Empresa licitadora: INTEGRAL THERMAL SHIELD, S.L.</u> | NO APTA |
| 4. <u>Empresa licitadora: GUARNICIONERÍA ROAL, S.A.</u> | 20 PUNTOS |

3. FASE B: VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA (HASTA 70 PUNTOS):

- Valoración sobre la puntuación total: hasta 70 puntos.
- Acreditación: Mediante su indicación en la proposición económica, que se incluye como Anexo 2.
- A este respecto debe tenerse en cuenta que:
- Para el artículo, cuyo número mínimo de unidades se fija, se ofertará un precio/importe unitario (cantidad numérica con dos cifras decimales), que podrá ser igual o inferior al importe unitario máximo de licitación, del mismo modo deberá incluir el resultado de multiplicar ese número mínimo de unidades por el importe unitario ofertado, que determinará el importe total ofertado por este lote.
- Los importes totales ofertados, en ningún caso podrán ser superiores al importe máximo de licitación del lote.



- La puntuación de este criterio, se realizará por la comparación entre ese importe total ofertado para el lote y el importe máximo de licitación del lote.
- Asignación de puntos: para cada lote, las ofertas presentadas serán puntuadas de acuerdo con la fórmula: $(P_{min} \times 70) : P$, siendo:
 - P_{min} = el menor importe total ofertado de entre todos los que se presentan a licitación.
 - P = importe total ofertado que se trata de puntuar.

En caso de empate:

Se aplicarán los criterios especificados en el artículo 147 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

4.1 COMPROBACIÓN DE LAS OFERTAS POR SI ALGUNA O ALGUNAS PUDIERAN ESTAR INCURSAS EN BAJA

Una vez abiertas las ofertas económicas de las mercantiles que resultan aptas en la Fase A, y previamente a la valoración de aquellas, por parte del Servicio de Vestuario se procede a la comprobación de las mismas al objeto de comprobar si alguna o algunas de las empresas hubiesen realizado una oferta económica que pudiera considerarse anormalmente baja, conforme lo dispuesto en el punto 13 del PCAP:

“Si el precio ofertado es uno de los criterios objetivos y según lo dispuesto en la cláusula 11 del PCAP “Ofertas anormalmente bajas”, se indicarán los límites que permitan apreciar, en su caso, el carácter desproporcionado o anormal de la oferta. De no constar expresamente estos límites será de aplicación lo dispuesto en el artículo 85 del RGLCAP y en el artículo 159 de la LCSP.

Se considerarán desproporcionadas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos en alguno de los criterios de evaluación basados en la valoración del precio:

- *Cuando, concurriendo un solo licitador su oferta sea inferior al importe máximo de licitación en más de un 25 %.*
- *Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de un 20% a la otra oferta.*
- *Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de un 15% a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para en cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 15%. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a un 25%.*

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de un 10% a la medida aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha medida en más de un 10 % se procederá al cálculo de una nueva medida sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva medida se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Una vez realizado el análisis citado, por parte de este Servicio de Vestuario se concluye que **ninguna de las ofertas incurre en proposición anormalmente baja**, procediéndose a la valoración de las ofertas económicas.



4.2 CUADRO EXPLICATIVO VALORACIÓN PRECIO Y OFERTA TÉCNICA.

La fórmula de asignación de puntos en la valoración económica se realiza sobre el importe neto de la totalidad de los artículos que componen los lotes.

ARTÍCULO	EMPRESAS	PRECIO OFERTADO (SOBRE 3)	FÓRMULA ASIGNACIÓN PUNTOS	PUNTOS VALORACIÓN ECONÓMICA
BOLSA DE TRANSPORTE	EL CORTE INGLÉS, S.A.	13,73€	$(126.000,00€ \times 70) : 144.165,00€$	61,18
	GUARNICIONERÍA ROAL, S.A.	12,00€	$(126.000,00€ \times 70) : 126.000,00€$	70

5. CUADRO RESUMEN VALORACIÓN (FASE A+B).

A continuación se detalla la puntuación total obtenida por cada una de las empresas licitadoras, atendiendo a la puntuación obtenida en Valoración Técnica (Fase A) y Valoración Oferta Económica (Fase B).

ARTÍCULO	EMPRESA	PUNTOS VALORACIÓN TÉCNICA (FASE A)	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA (FASE B)	PUNTOS TOTALES
BOLSA DE TRANSPORTE	EL CORTE INGLÉS, S.A.	30	61,18	91,18
	GUARNICIONERÍA ROAL, S.A.	20	70	90

6. VALORACIÓN TOTAL DE LA PROPOSICIÓN. OFERTAS MÁS VENTAJOSAS.

Una vez analizada toda la información, es la mercantil que se indica la que presenta la oferta más ventajosa para la Administración:

ARTÍCULO	EMPRESA	PUNTOS
BOLSA DE TRANSPORTE	EL CORTE INGLÉS, S.A.	91,18

7. IMPORTE TOTAL DEL SUMINISTRO.

Tal y como se especifica en el punto 4 de la Memoria Justificativa: “La baja en el precio unitario, se utilizará en el aumento de unidades que determine, hasta alcanzar el máximo de presupuesto de licitación y que en ningún caso se supere el importe total de adjudicación”. El aumento de las unidades de cada artículo viene reflejado en la tabla que se anexa al presente informe.

En consecuencia a los extremos expuestos en el presente y teniendo en cuenta la oferta más ventajosa para la Administración, el importe de licitación para el expediente finalmente adjudicado será el indicado en la siguiente tabla:



ARTÍCULO	EMPRESA ADJUDICATARIA	UNIDADES ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO DE ADJUDICACIÓN SIN IVA	AMPLIACIÓN DE UNIDADES	UNIDADES TOTALES ADJUDICADAS	IMPORTE NETO	TOTAL IVA	IMPORTE TOTAL CON IVA ADJUDICADO
BOLSA DE TRANSPORTE	EL CORTE INGLES, S.A.	10.500	13,73 €	971	11.471	157.496,83 €	33.074,33 €	190.571,16 €
TOTAL						157.496,83 €	33.074,33 €	190.571,16 €

El importe total del suministro será de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO** (157.496,83 €), a lo que hay que sumar el 21% de I.V.A., **TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO** (33.074,33 €), sumando un total de **CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS DE EURO** (190.571,16 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 16.03.132A.221.04.

El Jefe de Sección de Vestuario y Equipo Policial

Andrés Rodríguez Matamoros